



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 008 2018 00086 00
Demandante	SAMUEL IGNACIO CALLE CORTES Y OTROS
Demandado	EDILMA DEL SOCORRO BAENA PEREZ
Asunto	Incorpora pone en conocimiento
A.S N°.	257V (191) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín informando la Inscripción de cancelación de embargo sobre el bien M.I. 01N-377195.

NOTIFÍQUESE

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**